

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
Recibo No. S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -COOTRAIPI  
Sigla : COOTRAIPI  
Nit : 891300716-5  
Domicilio: Guacarí, Valle del Cauca

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0000039  
Fecha de inscripción: 05 de febrero de 1997  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 5 4 A 04 - Iv centenario  
Municipio : Guacarí, Valle del Cauca  
Correo electrónico : contador@cootraipi.com  
Teléfono comercial 1 : 2530566  
Teléfono comercial 2 : 2531496  
Teléfono comercial 3 : 3136517533

Dirección para notificación judicial : CR 5 NO 4A 04 - Iv centenario  
Municipio : Guacarí, Valle del Cauca  
Correo electrónico de notificación : contador@cootraipi.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 27 de diciembre de 1996 de la Otras Entidades Publicas Departamento Administrativo Nacional De Cooperativas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 1997, con el No. 50 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOTRAIPI COOPERATIVA FINANCIERA "COOTRAIPI".

**ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 29 de abril de 1997 de la Otras Entidades Publicas Departamento Administrativo Nacional De Cooperativas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 1997, con el No. 100 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ACLARATORIA A LA CONSTITUCION.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
Recibo No. S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 28 de agosto de 1967 bajo el número 00582 otorgada por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SANTIAGO DE CALI

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERSOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 38 del 16 de septiembre de 2001 de la Asamblea General de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2001, con el No. 212 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 38 del 16 de septiembre de 2001 de la Asamblea General de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2001, con el No. 212 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 38 del 16 de septiembre de 2001 de la Asamblea General de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2001, con el No. 212 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razón social de Cootraipi Cooperativa Financiera "Cootraipi" por Cooperativa de Ahorro y Credito -Cootraipi

Por Acta No. 39 del 25 de marzo de 2001 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2001, con el No. 252 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 39 del 17 de marzo de 2002 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2002, con el No. 436 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 42 del 27 de marzo de 2005 de la Asamblea de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2005, con el No. 1339 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 47 del 31 de agosto de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2009, con el No. 2711 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 47 del 31 de agosto de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2009, con el No. 2711 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 49 del 28 de marzo de 2010 de la Asamblea Gral Ordinaria de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2010, con el No. 3215 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2025 - 08:50:07  
Recibo No. S000339862, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 53 del 24 de marzo de 2013 de la Asamblea Gral Ordinaria de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2013, con el No. 211 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 53 del 24 de marzo de 2013 de la Asamblea Gral Ordinaria de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2013, con el No. 211 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 54 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2014, con el No. 309 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 55 del 29 de marzo de 2015 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2015, con el No. 367 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 56 del 27 de marzo de 2016 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2016, con el No. 449 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 55 del 29 de marzo de 2015 de la Asamblea Gral Ordinaria de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2016, con el No. 477 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INCORPORACION (DESAPARECE)

Por Acta No. 59 del 25 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018, con el No. 612 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 62 del 02 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados de Calima, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019, con el No. 694 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 65 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Ginebra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022, con el No. 801 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL, REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 66 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No. 870 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 68 del 16 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024, con el No. 941 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
**Recibo No.** S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto general del acuerdo cooperativo de COOTRAIPI es el ejercicio de actividades socioeconómicas tendientes a propiciar el bienestar y el desarrollo integral del asociado y su familia, procurando la satisfacción de las necesidades que les son comunes, principalmente en áreas como el ahorro y el crédito, la asistencia, el bienestar social, la recreación.

Adicionalmente a través de otras entidades, preferiblemente de naturaleza Solidaria, promoverá la prestación de servicios de naturaleza diferente a los anteriormente señalados, todo ello en armonía con los principios y valores del Cooperativismo, procurando la expansión de la conciencia solidaria, humanística y ecológica, en interés del desarrollo comunitario sostenible.

ACTIVIDADES. Para el logro de sus objetivos, la Cooperativa podrá desarrollar las siguientes actividades: A. En el campo de la actividad financiera: En desarrollo de la actividad de ahorro y crédito, COOTRAIPI solo podrá adelantar las siguientes actividades: 1. Captar ahorro por medio de depósitos a la vista, a término, mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT), ahorro contractual, ahorro permanente, cuentas de ahorro para el fomento de la construcción AFC, los cuales se podrán recibir en COOTRAIPI mediante el sistema de descuentos por libranzas o por cualquier otro mecanismo legal de pago. 2. Otorgar préstamos en diferentes modalidades tales como, consumo, vivienda, comerciales, microcrédito, hipotecario y en general, celebrar operaciones activas de crédito, con o sin libranzas, con recursos de procedencia lícita, cumpliendo las normas legales pertinentes y sin detrimento de la aplicación de los mecanismos técnicos para el control del riesgo implícito en estas operaciones. 3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados. 4. Celebrar contratos u operaciones activas de crédito. 5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. 6. Emitir bonos 7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. 8. Intermediar recursos de redescuento. 9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. 10. Las demás que le autoricen la Ley o el Gobierno Nacional.

B. En el campo de las actividades de asistencia y bienestar social y otras complementarias: Con miras al cumplimiento de sus fines sociales, COOTRAIPI realizará adicionalmente, las siguientes actividades, observando en un todo las normas y reglamentos que de manera general y particular las regulen: 1. Realizar inversiones de capital en otras entidades, de conformidad con las normas legales que regulan su actividad, para lo cual podrá suscribir y adquirir acciones, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, partes de interés social, efectuar aportes cooperativos y en general realizar inversiones, acordes con el objeto social. 2. Celebrar convenios con otras entidades, preferentemente del sector solidario, con el propósito de beneficiar a sus asociados con los servicios prestados por estas. 3. Participar en la creación de entidades del sector solidario, así como de otra naturaleza. 4. Asociarse con entidades cooperativas o de otra naturaleza, siempre que dicha asociación sea conveniente para el desarrollo del objeto social y que con la misma no se desvirtúen el propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de las actividades de COOTRAIPI, pero no podrá hacer inversiones en cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito. 5. Desarrollar planes de educación con el fin de formar en la cooperación y los temas de la economía solidaria a sus administradores, dirigentes

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
**Recibo No.** S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y asociados, para fortalecer el pensamiento social, la participación, el desarrollo y el crecimiento integral colectivo. 6. Prestar en convenio con terceros servicios de asistencia y asesoría técnica, económica, financiera, administrativa; legal, de tecnología, gerencial. Investigación y desarrollo informático, telemático y de convergencia y en general de todo tipo, a sus propias empresas, a sus asociados y a terceros, 7. Promover la organización de grupos de trabajo de asociados que faciliten el ejercicio de su profesión u oficio, 8. Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar de los asociados y sus familias. 9. Contratar seguros, preferiblemente con entidades del sector solidario, que amparen y protejan los aportes, depósitos y bienes en general de COOTRAIPI, los asociados y sus familias, para lo cual podrá celebrar cuerdos que le permitan la administración de convenios o alianzas estratégicas con aseguradoras 10. Desarrollar por sí misma o a través de empresas especializadas, preferiblemente de naturaleza Cooperativa, dotadas de personería jurídica, las actividades que no estén relacionadas con las que sean propias de su objeto social. 11. Fomentar el desarrollo empresarial de sus asociados; mediante el apoyo a sus empresas, la promoción, el emprendimiento, fortalecimiento y recuperación de las mismas o la participación en las existentes, preferiblemente de naturaleza Cooperativa o utilizando cualquiera de las formas jurídicas reguladas en la ley, siempre que la decisión esté precedida de un estudio de factibilidad que asegure su viabilidad. 12. Participar en la ejecución de planes y programas de entidades públicas y privadas que propendan por el bienestar de los asociados, de sus familias y la comunidad en general. 13. Crear y fomentar fondos de capital de riesgo y fondos de garantías que permitan el desarrollo empresarial de los asociados y sus familias. 14. Desarrollar y financiar programas de bienestar para los asociados y grupo familiar durante todas las etapas de su ciclo vital. 15. Recibir donaciones con destino al incremento patrimonial o para el desarrollo de determinadas actividades, previa verificación del origen lícito de los recursos y aprobación del Consejo de Administración. 16. Adelantar las demás actividades económicas, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores y que estén destinadas a desarrollar los objetivos generales y específicos de COOTRAIPI, por sí misma o a través de empresas: especializadas, preferiblemente de naturaleza solidaria.

Parágrafo 1: La creación de empresas que se conformen, para la prestación indirecta de servicios, estará en todos los casos, sujeta a las directrices de COOTRAIPI, en ejercicio del principio de unidad de propósito, dirección y control que esta ejerce.

Parágrafo 2. COOTRAIPI podrá efectuar la inversión de sus recursos, solamente en las modalidades y en las proporciones autorizadas en la Ley.

**PATRIMONIO**

Conformación Del Patrimonio: El patrimonio de COOTRAIPI es variable e ilimitado, sin perjuicio del monto de Aportes sociales irreducibles que se establecen en el presente estatuto, y está constituido por: a. Los Aportes Sociales individuales y los amortizados. b. Los Fondos y Reservas de carácter permanente. c. Las Donaciones y Auxilios recibidos con destino al incremento patrimonial. d. Otras cuentas o rubros establecidos legalmente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Órganos De Administración: La Administración de COOTRAIPI estará a cargo de la Asamblea General,

## CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2025 - 08:50:07  
Recibo No. S000339862, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Consejo de Administración y el Gerente. Estos organismos podrán crear los Comités que consideren necesarios; cuya constitución, periodo integración y funciones serán reglamentados por el Consejo de Administración.

La Asamblea General es la suprema autoridad administrativa de COOTRAIPI; sus decisiones serán obligatorias para la totalidad de los Asociados, siempre que se hayan adoptado de acuerdo con las normas legales Reglamentarias y Estatutarias.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. De conformidad con las disposiciones legales vigentes y el presente estatuto, serán funciones de la Asamblea General: 3. Aprobar y reformar el estatuto 18. Las demás que le señale la ley y el presente estatuto.

Funciones Del Consejo De Administración: Son funciones del Consejo de Administración: 10. Autorizar al Gerente en cada caso cuando deba realizar operaciones que excedan sus atribuciones permanentes y para comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, o tomar en arriendo bienes inmuebles a nombre de COOTRAIPI. Se fija en la suma de sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes como el monto de atribuciones permanentes del gerente. 26. En general ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente sobre COOTRAIPI, no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o el presente estatuto.

Funciones Y Facultades Del Gerente: Son atributos del Gerente: 1. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado, la representación judicial o extrajudicial de COOTRAIPI. 2. Administrar los bienes y derechos de COOTRAIPI, ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de Consejo de Administración, así como organizar y supervisar el funcionamiento de COOTRAIPI, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. 3. Proponer las políticas administrativas de COOTRAIPI, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración. 4. Rendir periódicamente al Consejo de Administración, por lo menos una vez al mes los informes relativos al funcionamiento general de COOTRAIPI, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 5. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de COOTRAIPI. 6. Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con el personal que labore en COOTRAIPI. 7. Coordinar la información general que deben recibir los asociados, y demás asuntos de interés. 8. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos a ejercerse dentro de COOTRAIPI, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 9. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 10. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
**Recibo No.** S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del giro ordinario de las actividades de COOTRAIPI y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se exceptúa de este techo las captaciones y colocaciones de tesorería frente a las cuales no tiene limitación y en relación con las colocaciones de crédito, se someterá a lo establecido en el reglamento respectivo. 11. Aceptar las garantías por las obligaciones que los asociados adquieran con COOTRAIPI. 12. Celebrar, previa autorización expresa del Consejo De Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades permanentes. 13. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración. 14. Celebrar previa autorización del Consejo de Administración, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 15. Dirigir las relaciones públicas de COOTRAIPI, en especial con las organizaciones del Sector Cooperativo y de Economía Solidaria y propiciar la comunicación permanente con los asociados. 16. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con el Consejo de administración. 17. Presentar a consideración del Consejo de Administración el ante proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, para que el Consejo de Administración defina el proyecto y lo presente a consideración de la Asamblea General. 18. Responsabilizarse de que los libros de contabilidad se lleven de conformidad con las normas sobre la materia y que estén al día. 19. Responsabilizarse de enviar oportunamente a los organismos gubernamentales correspondientes, los informes que éstos soliciten o aquéllos a los que la Cooperativa esté obligada 20. Ejercer, las siguientes funciones que legalmente le corresponden en relación con la administración de riesgos y entre ellas, las siguientes: a) Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, los manuales de políticas y sus actualizaciones. b) Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. c) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el sistema integral de administración de riesgos, según la aprobación impartida por el Consejo de Administración. d) Brindar el apoyo que requiera el Oficial de Cumplimiento. e) Coordinar y programar los planes de capacitación sobre el sistema integral de administración de riesgos, dirigido a todas las áreas y funcionarios de COOTRAIPI, incluyendo el Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia. f) Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes y garantizar la confidencialidad de dicha información. 21. Las demás que le asignen la ley y Consejo de Administración.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1088 del 29 de abril de 2022 de la Reunion Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2022 con el No. 832 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	JOHN ALBERT HOYOS HERRERA	C.C. No. 94.319.604

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
**Recibo No.** S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto del Acta No. 1088 del 29 de abril de 2022 de la Concejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 841 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	DIANA MARIA TORRES SOTO	C.C. No. 29.543.984

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JORGE ENRIQUE DELGADO GONZALEZ	C.C. No. 14.874.044
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	CARMELO SANCHEZ	C.C. No. 16.545.366
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JOSE RODRIGO MAYORCA LENIS	C.C. No. 6.329.121
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	VICTOR RAUL REYES ROJAS	C.C. No. 6.315.518
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JESUS JAIRO GRANOBLES BRAND	C.C. No. 2.570.985
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JOSE MIGUEL MANZANO MANZANO	C.C. No. 6.287.597
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	FELIPE ARCE USMAN	C.C. No. 16.857.572
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	DIEGO FERNANDO GONZALEZ CERTUCHE	C.C. No. 14.892.559
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	EDISON MUÑOZ TENORIO	C.C. No. 16.856.271
<b>SUPLENTE</b>		
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ROSARIO MANZANO DE CABAL	C.C. No. 29.476.715
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	JOSE VICENTE QUIÑONES JIMENEZ	C.C. No. 6.285.790
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	MARIA LICET HOLGUIN	C.C. No. 66.650.072

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
**Recibo No.** S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 67 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 904 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JORGE ENRIQUE DELGADO GONZALEZ	C.C. No. 14.874.044
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	CARMELO SANCHEZ	C.C. No. 16.545.366
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JOSE RODRIGO MAYORCA LENIS	C.C. No. 6.329.121

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ROSARIO MANZANO DE CABAL	C.C. No. 29.476.715
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	JOSE VICENTE QUIÑONES JIMENEZ	C.C. No. 6.285.790
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	MARIA LICET HOLGUIN	C.C. No. 66.650.072

Por Extracto del Acta No. 66 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 889 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	VICTOR RAUL REYES ROJAS	C.C. No. 6.315.518
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JESUS JAIRO GRANOBLES BRAND	C.C. No. 2.570.985
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JOSE MIGUEL MANZANO MANZANO	C.C. No. 6.287.597

Por Extracto del Acta No. 65 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 845 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
**Recibo No.** S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	FELIPE ARCE USMAN	C.C. No. 16.857.572
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	DIEGO FERNANDO GONZALEZ CERTUCHE	C.C. No. 14.892.559
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	EDISON MUÑOZ TENORIO	C.C. No. 16.856.271

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 67 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024 con el No. 939 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL FIRMA	CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS -NIT No. 890.304.469-5 CENCOA		

Por documento privado del 01 de abril de 2024 de la Central De Cooperativas Agrarias, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024 con el No. 940 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YAMILEY SOTO SERNA	C.C. No. 29.287.394	154970-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA DEL SOCORRO RAYO SARRIA	C.C. No. 34.528.167	3264-T

CERTIFICA Que por acta no. 32 de la Asamblea Extraordinaria de Delegados del 07 de septiembre de 1997, inscrita el 28 de marzo de 1998 bajo el no. 337 del libro I, la Cooperativa Cootraipi Cooperativa Financiera "Cootraipi" incorporo a la Cooperativa de Trabajadores De Conalvidrios "Cootraividrios LTDA." Sigla: "Cootraividrios LTDA".

Que por acta nro. 55 del 29 de marzo de 2015 Asamblea Gral Ordinaria, inscrita en la camara de comercio el 27 de octubre de 2016 bajo el nro. 477 del libro III, se aprobo la incorporacion entre (incorporante) Cooperativa de Ahorro y Credito -Cootraipi y (incorporada(s)) Cooperativa Multiactiva de Aporte y Credito.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 38 del 16 de septiembre de 2001 de la Actas Asamblea General	212 del 22 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 38 del 16 de septiembre de 2001 de la Actas Asamblea General	212 del 22 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2025 - 08:50:07  
Recibo No. S000339862, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- \*) Acta No. 38 del 16 de septiembre de 2001 de la Actas Asamblea General 212 del 22 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 39 del 25 de marzo de 2001 de la Actas Asamblea Ordinaria De Delegados 252 del 19 de diciembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 39 del 17 de marzo de 2002 de la Actas Asamblea Ordinaria De Delegados 436 del 18 de julio de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 42 del 27 de marzo de 2005 de la Actas Asamblea 1339 del 13 de septiembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 47 del 31 de agosto de 2008 de la Actas Asamblea Extraordinaria 2711 del 23 de febrero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 47 del 31 de agosto de 2008 de la Actas Asamblea Extraordinaria 2711 del 23 de febrero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 49 del 28 de marzo de 2010 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria 3215 del 30 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 53 del 24 de marzo de 2013 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria 211 del 24 de abril de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 53 del 24 de marzo de 2013 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria 211 del 24 de abril de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 54 del 30 de marzo de 2014 de la Actas Asamblea Ordinaria De Delegados 309 del 28 de abril de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 55 del 29 de marzo de 2015 de la Actas Asamblea Ordinaria De Delegados 367 del 29 de abril de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 56 del 27 de marzo de 2016 de la Actas Asamblea Ordinaria De Delegados 449 del 20 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 55 del 29 de marzo de 2015 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria 477 del 27 de octubre de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 59 del 25 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Delegados 612 del 02 de mayo de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 62 del 02 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados 694 del 20 de diciembre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 65 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Delegados 801 del 05 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 66 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria 870 del 25 de abril de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- \*) Acta No. 68 del 16 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria 941 del 10 de diciembre de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
Recibo No. S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** K6492

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**SUCURSALES Y AGENCIAS**

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI BUGA

Matrícula No.: 73829

Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2020

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CRA. 12 NRO. 5 - 55 - Jose María Cabal

Municipio: Buga, Valle del Cauca

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI GINEBRA

Matrícula No.: 73830

Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2020

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CRA. 3 NO 5 - 29 - El Centro

Municipio: Ginebra, Valle del Cauca

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI YOTOCO

Matrícula No.: 73855

Fecha de Matrícula: 05 de marzo de 2020

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CRA. 5 NO 4 - 35 - Centenario

Municipio: Yotoco, Valle del Cauca

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI SONSO

Matrícula No.: 73864

Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2020

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CL. 10 NO 7 - 35 - Corr. Sonso

Municipio: Guacarí, Valle del Cauca

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI EL PLACER

Matrícula No.: 73865

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
Recibo No. S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2020  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección : CRA. 7 NRO. 4 - 39  
Municipio: El Cerrito, Valle del Cauca

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI EL CERRITO  
Matrícula No.: 73866  
Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2020  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección : CL. 7 NO 12 - 82  
Municipio: El Cerrito, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$746.455.141.703,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Que por escritura pública nro. 1183 del 08 de octubre de 2001, notaria primera de buga, inscrita en la camara de comecio el 22 de octubre del ano 2001, bajo el no. 210 del libro I, se protocolizo la resolucion no. 0923 del 08 de agosto del ano 2001 expedida por la Superintendencia de la Economia Solidaria, en la cual se autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Credito -Cootraipi para ejercer la actividad financiera con sus asociados.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 08:50:07  
Recibo No. S000339862, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K3NQw58AA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO  
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---